

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA INTERINA DEL SR. D. ANTONIO DE LOS RIOS Y ROSAS.

SESION DEL MIERCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 1863.

SUMARIO. Se abre la sesion á las tres menos cuarto.—Se lee y aprueba el Acta de la anterior.—El Congreso queda enterado de hallarse enfermo el Sr. Mayans.—Orden del día : Constitucion definitiva del Congreso.—Se leen los artículos del Reglamento concernientes á este acto.—Se procede á la votacion para Presidente.—Verificado el escrutinio, resulta electo el Sr. Rios y Rosas (D. Antonio).—Verificada la votacion para Vicepresidentes, quedan electos los Sres. Alvarez (D. Fernando), Marqués de San Carlos, Conde de Maceda y San Roman y Echarri.—Para Secretarios quedan elegidos los Sres. Bañuelos, Conde de Campomanes, Marqués de Figueroa y Modet.—El Sr. Vicepresidente (Alvarez) anuncia que se suspende la sesion hasta las nueve, en que se verificará el juramento y constitucion del Congreso.—Eran las seis y cuarto.—Abierta de nuevo á las nueve, se leyeron los artículos del Reglamento relativos al acto del juramento.—En seguida se procede á este acto, y concluido, declara el Sr. Presidente constituido definitivamente el Congreso.—Alocucion de dicho Sr. Presidente.—Se suspende para la sesion inmediata el sorteo de secciones.—Se leen y quedan sobre la mesa los dictámenes de la comision de Actas relativos á los distritos de Calatayud y Don Benito.—Pasa á la misma comision un testimonio referente á la de Tuy, remitido por el Sr. Fernandez de la Hoz.—Orden del dia para mañana : Sorteo de secciones y discusion de los dos dictámenes anteriores.—Se levanta la sesion á las diez.

ORDEN DEL DIA.

El Sr. **PRESIDENTE**: Se procede á la constitucion definitiva del Congreso, y si hay tiempo al sorteo de las secciones.

Sr. Secretario, sírvase V. S. leer los artículos relativos á estos actos.

El Sr. **SECRETARIO** (Bañuelos): Dicen así:

Art. 32. «En las primeras legislaturas, concluido el exámen de actas de que dará cuenta la comision auxiliar, ó verificado en su caso lo dispuesto en el art. 26, cuando resultaren admitidos tantos Diputados por lo menos como

se necesitan para votar las leyes, se procederá á la constitucion definitiva del Congreso.

Art. 33. «Las votaciones para Presidente, Vicepresidentes y Secretarios se verificarán en los términos prevenidos para la constitucion interina, salvo las modificaciones siguientes:

1.º «No resultando elegido Presidente á la primera votacion, se repetirá esta entre los tres que hubieren obtenido mayor número de votos. Si todavía no resultare ninguno con mayoría absoluta, se repetirá la votacion en los términos prevenidos en el art. 9.º

2.º «En la segunda eleccion para Vicepresidentes quedarán elegidos los que resulten con mayoría absoluta: si aun hubiere que repetir la eleccion, se observará lo prevenido en el art. 9.º

Art. 34. «Los nombrados para la mesa interina pueden ser reelegidos.»

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Alvarez): En virtud de lo dispuesto por los artículos que se han leído, se procede á la votacion para Presidente.»

Verificada la votacion, en la que tomaron parte 256

Sres. Diputados, resultó electo el Sr. Ríos y Rosas (D. Antonio) por 162 votos, habiendo obtenido 40 el Sr. Moyano, uno cada uno de los Sres. Mon y Benavides, y resultando 78 papeletas en blanco, y cuatro inutilizadas.

Concluido este acto, dijo

El Sr. **PRESIDENTE**: Queda legalmente constituido el Congreso, y de este acto se dará conocimiento al Gobierno de S. M. y al Senado.

Sres. Diputados: Acabais de elevarme á la mas eminente dignidad electiva que puede obtener el ciudadano en una Monarquía constitucional.

Yo no me juzgaria del todo inferior á la insigne confianza con que me habeis honrado, si para merecerla fuesen títulos bastantes el amor á la patria, la buena fe, el celo, el espíritu de independencía, el culto de las ideas y el respeto á todas las opiniones. Pero otras prendas y otros servicios mas altos que los míos se han menester para ocupar dignamente el sitio que ilustraron D. Agustín Argüelles y D. Francisco Martínez de la Rosa.

Vosotros sin embargo habeis querido encumbrarme al nivel de estos esclarecidos patricios. Y si es deber del hombre público renunciar á todo honor y á toda gloria cuando así se lo piden su carácter y sus principios, deber es tambien suyo no menos sagrado y no menos imperioso cooperar á un fin patriótico, pagar la deuda de la gratitud, acudir al llamamiento de sus iguales, esforzarse por responder á su espectacion, no desconfiar de ellos y de sí mismo hasta el punto de condenarse á la inacción y abandonar su puesto.

Al aceptar yo el que me señalais, adquirís un derecho á mi asiduidad, á mi rectitud, á mi imparcialidad; yo le adquiero tambien á la equidad, al apoyo, á la confianza de todos vosotros. Porque consumada una eleccion en un cuerpo deliberante, al punto desaparecen las divergencias de la urna, al punto el elegido es el elegido de todos, el órgano de todos, el representante de todos, el depositario y fiador de los derechos y de los intereses de todos.

Considerada así mi mision, se allana y simplifica; y al par de fácil y grata, puede llegar á ser fecunda como todo aquello que se elabora con el concurso de muchas voluntades, de muchas fuerzas, de muchas legítimas influencias. Esto que es verdadero en la cañida esfera de vuestro régimen interior, es vital hasta la necesidad é inconcuso hasta la evidencia en la region mas vasta de vuestra accion política. Sacudid pues preocupaciones, acallad pasiones, conciliad voluntades, acumulad fuerzas é influencias, y cuando esto hayais hecho, entonces habreis vencido una gran crisis, dominado lo presente, y fundado lo venidero.

Considerad, Sres. Diputados, que la nacion está fatigada de lides retrospectivas y de vanas querellas; considerad que os pide actos positivos, leyes fructíferas, libertades prácticas: considerad que vuestra actitud de hoy y vuestra conducta de mañana están preñadas de resultados incalculables y de responsabilidades tremendas. Y cuando esto hayais comprendido, entonces, ilustrada vuestra inteligencia en la meditacion del gabinete, é inflamado vuestro patriotismo en los choques y fluctuaciones de la tribuna, alcanzareis seguramente con la ayuda de Dios y en medio de bendiciones de vuestros conciudadanos, la consolidacion del Trono, la perpetuidad de la dinastía, el imperio de la libertad, el bien y la prosperidad del pueblo español, del pueblo en que habeis nacido; del pueblo á quien debeis la mas alta de las investiduras; de uno de los pueblos mas nobles y mas grandes de la Europa y de la tierra. He dicho.

Por lo avanzado de la hora no puede verificarse el sorteo de las secciones, el cual tendrá lugar en la sesion de mañana.

Ahora se va á dar cuenta de varios dictámenes.»